



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLACA DEPORTIVA RECREATIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 39.270.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008.4301039.16.01.202 denominado R.B Estudios de pre inversión e inversión infraestructura deportiva
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	329 del 07 de abril de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Puerto Triunfo, es un ente territorial que gestiona, articula y promueve el desarrollo en el ámbito social, político, económico, cultural y ambiental, basado en la democracia participativa e incluyente, empoderando a la comunidad para que asuman compromisos de libertad con orden, responsabilidad ciudadana y solidaria; apoyando el bienestar y la calidad de vida de todas y todos, obedeciendo a mandatos constitucionales. El municipio se encuentra en pleno crecimiento y desarrollo a nivel regional, debido al aumento de actividades y proyectos de inversión que se realizan por parte de los diversos sectores como es el sector ambiental, sector industrial y sector de servicios, sector agropecuario, sector infraestructura, sector deporte, etc.

La actual administración en concordancia con el **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"** en su línea estratégica "Seguridad humana y justicia social", C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física y contribuyendo al **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027: "DICIENDO Y HACIENDO"** en su **EJE ESTRATÉGICO 3. EQUIPAMIENTO SOCIAL Y SOSTENIBLE**, programa 3.2 Infraestructura social (Dotar y ampliar la infraestructura social del municipio, que garantice la prestación de servicios de calidad en educación, salud, cultura, deporte y recreación, para todos los habitantes, especialmente para los grupos más vulnerables y víctimas de conflicto.

Así mismo, la adecuación y mejoramiento del escenario deportivo recreativo en el corregimiento de Estación Cocorná es una necesidad urgente para garantizar el bienestar de la comunidad y promover la actividad física en la región. Actualmente, el espacio disponible no cumple con los estándares adecuados para actividades recreativas, lo que limita las oportunidades para que los habitantes, especialmente los jóvenes, practiquen deportes y disfruten de un entorno saludable. Contar con estudios y diseños específicos para la mejora de este escenario permitirá no solo optimizar el uso del espacio, sino también incorporar elementos modernos y funcionales que respondan a las necesidades de los usuarios.



La contratación de estos estudios y diseños es esencial para asegurar que las intervenciones en el escenario deportivo se realicen de manera técnica y eficiente, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y accesibilidad. Estos estudios permitirán identificar las mejores opciones para el mejoramiento de la infraestructura, asegurando que el nuevo espacio sea durable, atractivo y adecuado para diversos deportes recreativos. Además, la inversión en un escenario adecuado no solo contribuirá al desarrollo de la salud y el deporte en la comunidad, sino que también fomentará la integración social y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, beneficiando a todos los habitantes del corregimiento.

Por todo lo anterior y atendiendo que en el municipio no se cuenta con la capacidad profesional y operativa para llevar a cabo los estudios necesarios que permitan gestionar proyectos en los sectores de agua potable, saneamiento básico, deporte y recreación, transporte y vías e infraestructura de vivienda ante entes gubernamentales o nacionales que permitan el desarrollo obras que beneficien a la comunidad se hace relevante la contratación del objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLACA DEPORTIVA RECREATIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLACA DEPORTIVA RECREATIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La contratación pública objeto del presente proceso se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Clase : Ingeniería civil y arquitectura

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO está obligado a entregar la totalidad de planos de diseños y estudios descritos a continuación, al igual que los correspondientes medios digitales, que se requieran, de acuerdo a los parámetros definidos por la CONTRATANTE.

Las herramientas que se emplearán para el desarrollo del proyecto se deberán ajustar a la utilización de los medios informáticos, con la consecuente utilización del software necesario y para cada tipo de documento de la siguiente manera:

Planos Arquitectónicos y de ingeniería en 2D .DWG Autocad Planos Arquitectónicos y de ingeniería en 3D .DWG Autocad Coordinación 3D del proyecto .DWG, .RVT, etc. Autocad - Revit Render e Imágenes del Proyecto .JPG Varios Programación de obra .MPP Project Presupuesto de obra .XLS Excell Presentaciones .PPT Powerpoint Otros .CDR, .PDF, .DOC, etc. Corel Draw Acrobat 3D estudio, etc.

Los estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto detallado de referencia y análisis de precios unitarios, deben ser aprobados y aceptados por la supervisión, los cuales serán aprobados cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la CONTRATANTE, satisfagan las necesidades de la Entidad y cuenten con aprobación definitiva.



El contratista se compromete a entregar los siguientes productos definitivos:

Diseño estructural	Informe con metodología empleada (uso de la normas NSR-10) Memoria de cálculos, recomendaciones
	Planos acorde a memoria y detalles constructivos.
	Especificaciones técnicas.
Estudio de suelo y geotecnia.	Informe con metodología empleada, resumen de los ensayos de laboratorio, conclusiones y recomendaciones.
	Ensayos de laboratorio firmados (Perfil estratigráfico del suelo, ensayo de humedad del suelo (INVE 122), Análisis granulométrico (INVE 123), límites líquido y plástico (INVE 125 y INVE 126), peso específico del suelo (INVE 128), densidad del suelo (INVE 161), CBR (INVE 169)). Tres (03) Sondeos
	Caracterización del suelo
	Capacidad portante y recomendaciones sobre la cimentación.
Diseño eléctrico e iluminación (aprobado por EPM)	Informe técnico
	Memoria de cálculo y planos acotados
	Diseño de sistemas de protección, puestas a tierra etc.
	Planos de detalles de las conexiones internas, externas y a redes existentes.
Diseño arquitectónico	Informe fotovoltaico, especificaciones técnicas y memoria de cantidades
	Planos acotados de planta y perfil (teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y E.M.M.)
Topografía y Localización	Informe técnico completo
	Metodología del levantamiento y Cartera topográfica.
	Planos con identificación de elementos y redes existentes.
Presupuesto detallado	Identificación de los puntos de referencia y mojones con sus respectivas coordenadas tanto en los planos y en la cartera topográfica
	Presupuesto de obra ajustado a los precios promedio del mercado, con especificaciones técnicas y A.P.U. (Impreso y (E.M.M.)
	Memorias descriptiva para el cálculo de las cantidades
	Cronograma detallado de actividades (en semanas, desde la licitación hasta terminar la obra)
Plan de manejo ambiental	Informe de estudio ambiental, medidas de mitigación y contingencia a implementar.
	Presupuesto detallado
	Presupuesto acorde a informe y tareas del personal encargado
Plan de manejo de tránsito	informe técnico debe contener (portada, tabla de contenidos, introducción, objetivos generales y específicos, cuerpo y conclusiones)
	Presupuesto detallado

3. CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS



1. Entregar los documentos de manera ordenada y firmados por los profesionales idóneos en el área de cada estudio.
2. Realizar a esfuerzo propio las vistas a los lugares susceptibles de implementación del proyecto.
3. Contar con el personal idóneo para cumplir el objeto del contrato a satisfacción del municipio.
4. Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
5. Coordinación de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.
6. Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarla cuando se requiera.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

3.1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

3.1. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de **QUINCE (15) DIAS.**



3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Apropiación presupuestal: 329 del 07 de abril de 2025 valor: **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$39.270.000,00) M/CTE.**

3.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$39.270.000,00) M/CTE.**

3.4. FORMA DE PAGO: Se efectuará así:

El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato mediante un único pago luego de la liquidación del contrato.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los noventa días calendarios siguientes.

3.5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.5.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

3.6. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de consultoría.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de puerto Triunfo, Antioquia.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

“5. Contratación mínima cuantía. Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:



- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley [816](#) de 2003."

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con



las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor oficial del presupuesto para la ejecución del contrato, se obtuvo de acuerdo a un estudio de mercado realizado en la región; y las cantidades se calcularon teniendo en cuenta los requerimientos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Diseño estructural	Informe con metodología empleada (uso de la normas NSR-10)	\$ 7.500.000,00
		Memoria de cálculos, recomendaciones	
		Planos acorde a memoria y detalles constructivos.	
		Especificaciones técnicas.	
2	Estudio de suelo y geotecnia.	Informe con metodología empleada, resumen de los ensayos de laboratorio, conclusiones y recomendaciones.	\$ 7.000.000,00
		Ensayos de laboratorio firmados (Perfil estratigráfico del suelo, ensayo de humedad del suelo (INVE 122), Análisis granulométrico (INVE 123), límites líquido y plástico (INVE125 y INVE 126), peso específico del suelo (INVE 128), densidad del suelo (INVE 161), CBR (INVE 169)). Tres (03) Sondeos	
		Caracterización del suelo	
		Capacidad portante y recomendaciones sobre la cimentación.	
3	Diseño eléctrico e iluminación (aprobado por EPM)	Informe técnico	\$ 3.500.000,00
		Memoria de cálculo y planos acotados	
		Diseño de sistemas de protección, puestas a tierra etc.	
		Planos de detalles de las conexiones internas, externas y a redes existentes.	
6	Topografía y Localización	Informe fotovoltáico, especificaciones técnicas y memoria de cantidades	\$ 3.000.000,00
		Planos acotados de planta y perfil (teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y E.M.M.)	
6	Topografía y Localización	Informe técnico completo	\$ 3.000.000,00
		Metodología del levantamiento y Cartera topográfica.	



		Planos con identificación de elementos y redes existentes. Identificación de los puntos de referencia y mojones con sus respectivas coordenadas tanto en los planos y en la cartera topográfica	
7	Presupuesto detallado	Presupuesto de obra ajustado a los precios promedio del mercado, con especificaciones técnicas y A.P.U. (Impreso y (E.M.M.) Memorias descriptiva para el cálculo de las cantidades Cronograma detallado de actividades (en semanas, desde la licitación hasta terminar la obra)	\$ 3.000.000,00
8	Plan de manejo ambiental	Informe de estudio ambiental, medidas de mitigación y contingencia a implementar. Presupuesto detallado Presupuesto acorde a informe y tareas del personal encargado	\$ 2.500.000,00
9	Plan de manejo de tránsito	informe técnico debe contener (portada, tabla de contenidos, introducción, objetivos generales y específicos, cuerpo y conclusiones) Presupuesto detallado	\$ 2.500.000,00
COSTO DIRECTO			\$ 33.000.000,00
IVA			19%
TOTAL			\$ 39.270.000,00

El valor del presupuesto oficial es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$39.270.000,00) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y demás acordes a este tipo de contratación.

5.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Puerto Triunfo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación mediante la modalidad de selección de contratación Mínima Cuantía con objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLACA DEPORTIVA RECREATIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones, las ventajas que representa para esta entidad contratar el servicio que se requiere.

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLACA DEPORTIVA RECREATIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACION COCORNA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA”.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Descripción
----------------------	-------------



81101500

Clase : Ingeniería civil y arquitectura

1.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura contratación de un *contrato de consultoría*.

1.1.3 REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES.

La secretaria de planeación, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio:	PUERTO BOYACÁ- BOYACÁ
N° de Contrato:	345 - 1 DE 2023
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONDUCCIÓN PLUVIAL EN LA VEREDA COCOMONO DEL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.
Valor del Contrato:	\$31.416.000,00
Plazo de Ejecución:	CUATRO (4) MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI- BOYACÁ
N° de Contrato:	N/A (Etapa presentación oferta)
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
Valor del Contrato:	\$36.396.667
Plazo de Ejecución:	DOS (2) MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN
N° de Contrato:	1139
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE MIRADORES TURISTICOS EN LA ZONA FRONTERA PARA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO(INTERVENTORIA)
Valor del Contrato:	\$7,865,000
Plazo de Ejecución:	3 Meses
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORO
N° de Contrato:	CST005-2019



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Objeto:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DEL CORREGIMIENTO DE BOHIO DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato:	\$23,173,900
Plazo de Ejecución:	20 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA
N° de Contrato:	IP-060-2019
Objeto:	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN ZONAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato:	\$22,491,630
Plazo de Ejecución:	1 Mes
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, relaciono los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	144-2023
Objeto:	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$23.000.000
Plazo de Ejecución:	UN (1) MES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	313-2022
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN LOTES DESTINADOS A VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO UBICADOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE ESTACIÓN COCORNÁ, PUERTO PERALES Y SA
Valor del Contrato:	\$27.846.000
Plazo de Ejecución:	QUINCE (15) DIAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60

secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 10-71 Palacio Municipal

Página web: <https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/>

Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

Código Postal 053440



Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	254-2018
Objeto:	CONSULTORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	\$ 21,000,000
Plazo de Ejecución:	45 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	2013-2019
Objeto:	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DETALLADO AL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN EXISTENTE EN EL MUNICIPIO Y APOYO OPERATIVO PARA SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL
Valor del Contrato:	\$16,993,200
Plazo de Ejecución:	105 Días
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. *Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

- 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica doce (12) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIIU 7110 y 7020:

RAZON SOCIAL	DIR-COMERCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
--------------	---------------	---------------	--------



M&T WORLD SERVICES S.A.S	CL 31 18 34 BRR HORIZONTE CORR PUERTO PERALES	05591 - PUERTO TRIUNFO	M7110 ** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
RODRIGUEZ SOTO MARIA DILIA	CL 20 NRO. 21-126 1MER PISO	05591 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
MULTIPAGOS EN LINEA	CL 20 NRO. 21-126 1MER PISO	05591 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
GRUPO SST CONSULTORIA S.A.S.	CL NRO. 21 - 22B 33 BRR EL MESON	05591 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
HERNANDEZ ZAPATA WILSON ORLANDO	CORR DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
GARCÉS GÓMEZ MAURICIO	AUT MEDELLIN-BOGOTÁ KM 164 400 MANDARÍ	5592 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
HIDALGO ADARVE MARIA ADELAIDA	CR 17 NRO. 20-51 CORR PTO PERALES	5593 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
H&E SUMINISTROS	CR 17 NRO. 20-51 CORR PTO PERALES	5594 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
VERKIN INGENIERIA SAS	CR 12 24 42 BRR EL PESEBRE CORR PUERTO PERALES	5595 - PUERTO TRIUNFO	M7110 ** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
DISFAM S.A.S.	VDA TRES RANCHOS MCP PUERTO TRIUNFO KM 165	5596 - PUERTO TRIUNFO	M7110 ** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
MAGAR BIENES Y SERVICIOS	CL 20 NRO. 21-29 AUT- MED-BOG	5597 - PUERTO TRIUNFO	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
SOLERGY GROUP S.A.S	CL 22 NRO. 20-91 CORR PUERTO PERALES	5598 - PUERTO TRIUNFO	M7110 ** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

A partir de lo evidenciado con anterioridad, el municipio con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato.

En este orden, la entidad en uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, informa que el presente proceso es susceptible de limitación a mipymes de carácter municipal domiciliadas en Puerto Triunfo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.



7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Triunfo, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	Riesgo de que el proceso de contratación no cuente con un adecuado estudio de mercado, o que no tenga el respaldo presupuestal necesario	No se le asigne Código BPIM	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis económico del mercado y presupuestal del objeto a contratar	1	1	2	Riesgo bajo	De darse no se llegaría a una eventual contratación	Entidad Estatal	Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar	Hasta el inicio de la convocatoria	Seguimiento de las condiciones operacionales, financieras y económicas del sector	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia
---	---------	---------	------------	-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---	---	---	-------------	-----------------	----------------------------------------------------------------------	---	---	---	-------------	-----------------------------------------------------	-----------------	---------------------------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

2
General
Interno
Planeación
Riesgos regulatorios
Ausencia de proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, dada las altas exigencias
Falta de concurrencia de proponentes al proceso
1
5
6
Riesgo Alto
Entidad Estatal
Análisis económico y financiero del sector objeto a contratar
1
1
2
Riesgo bajo
De darse no se llegaría a una eventual contratación
Entidad Estatal
Desde el inicio de la planeación del objeto a contratar
Hasta la diligencia de cierre de entrega de propuestas
Seguimiento de las condiciones financieras y económicas del sector
Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60
secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: <https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/>
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 053440



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

3	General	Interno	Planeación	Riesgo económico	Sobrecostos en el presupuesto del objeto a contratar debido a la deficiencia en el análisis económico.	Detrimiento patrimonial para la entidad pública.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis Económico exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al estudio de mercado.	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
---	---------	---------	------------	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---	---	---	-------------	-----------------	-------------------------------	---	---	---	-------------	--------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

4	General	Interna	Planeación	Riesgos regulatorios	Error en el tipo de modalidad de contratación, por el inadecuado análisis legal.	Proceso de contratación viciado	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Análisis legal exhaustivo	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatorio o descarte del proceso contractual.	Entidad Estatal	En el inicio de la planeación del objeto a contratar.	En la Publicación de los Pliegos	Seguimiento al análisis legal	Durante todo el proceso de planificación del estudio de conveniencia.
---	---------	---------	------------	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---	---	---	-------------	-----------------	---------------------------	---	---	---	-------------	---------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

5	General	Externa	Selección	Riesgos Económicos	Riesgo de colusión a causa de la manipulación del proceso por parte de proponentes.	Elección manipulada de un proponente.	1	5	6	Riesgo alto	Entidad Estatal	Verificación detallada de las propuestas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar revocatoria o descarte del proceso contractual	Entidad Estatal	Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.	En la publicación del informe de evaluación.	Verificación exhaustiva de las propuestas allegadas al proceso.	Durante la etapa de evaluación del proceso.
---	---------	---------	-----------	--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	---	---	---	-------------	-----------------	-------------------------------------------	---	---	---	-------------	--------------------------------------------------------------	-----------------	------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

6
General
Externa
Selección
Riesgo económicos
Riesgo de ofertas artificialmente bajas por manipulación del presupuesto oficial.
Engaño a la entidad.
1
5
6
Riesgo alto
Entidad estatal
Verificación exhaustiva de la oferta económica del proponente.
1
1
2
Riesgo bajo
Puede generar rechazo de la oferta, descarte o revocatoria del proceso.
Entidad Estatal
Desde la diligencia de cierre y entrega de las propuestas.
En la publicación del informe de evaluación.
Verificación exhaustiva de las ofertas económicas allegadas por los proponentes al proceso.
Durante la etapa de evaluación del proceso.



7	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato causado por eventos ajenos o propios de la voluntad de las partes.	Revocatoria del proceso.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia del cronograma establecido para ejecución del proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Puede generar la revocatoria del proceso	Entidad Estatal	Desde la resolución de adjudicación del proceso.	Suscripción de la minuta del contrato.	Seguimiento riguroso del cronograma.	Hasta la fase final de la cronología del proceso.
---	---------	---------	--------------	--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	---	---	---	-------------	-----------------	--------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	-------------	------------------------------------------	-----------------	--------------------------------------------------	----------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------------------



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

o
General
Externa
Contratación
Riesgos financieros
Riesgo de que no se aporten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.
Imposibilidad de legalizar el contrato
2
5
7
Riesgo Alto
Contratista
Diligencia en la consecución o adquisición de los amparos o garantías.
1
1
2
Riesgo Bajo
Podría imposibilitar la realización del objeto contractual.
Contratista
En el momento de la suscripción del contrato.
Con la aprobación de los amparos.
Verificación de la documentación al ser entregada para la suscripción del contrato.
En la Suscripción del contrato.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

9	General	Interno	Contratación	Riesgos financieros	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de legalizar el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Observancia estricta de las etapas del cronograma de contratación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Genera la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato.	Con el acta de inicio	Seguimiento del cronograma de contratación.	Desde que se firme el contrato hasta el acta de inicio.
---	---------	---------	--------------	---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---	---	---	-------------	-----------------	--------------------------------------------------------------------	---	---	---	-------------	------------------------------------------------------------	-----------------	------------------------------------------	-----------------------	---------------------------------------------	---------------------------------------------------------



8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes

GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y seis (06) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al término de duración y un (01) año más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes".

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.


ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación y desarrollo territorial


Elaboró: Arjex C. Hincapié. Prof. Apoyo SP